

Tzucacab, Yucatán a 11 de abril del 2016
Asunto: respuesta a requerimiento de información.

LAET. Joel Elías Torres Caamal
Titular de la UMAIP
Presente.

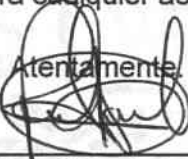
En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Las enajenaciones de Bienes realizadas por cualquier título o acto, los motivos de dichas enajenaciones, los beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido *Septiembre del 2015 a Febrero del 2016* relativo al artículo 9 fracción X del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada.

Le informo, que de conformidad con los artículos 38, 41 inciso C fracción IX y XI, 61 fracción III, 150, 154 y 156 de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no se encontró la información requerida que haya sido generada en el periodo antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la enajenación de bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Tzucacab, por ningún título o acto, y por lo que se concluye también que no existe información relativa a los motivos de dichas enajenaciones, los beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente,


Prof. Raúl Cach Arriola.
Secretario Municipal



Nombre y firma del titular del UMAIP:



LAET. Joel Elías Torres Caamal.

Fecha de actualización de la información:

22 Abril 2016

